



Escuela municipal.

SEDE DEL AYUNTAMIENTO DE LORCA
AÑO DE 1790

Acuerdo.

Or
Dey nuestro Sr. y mayor del Ayuntamiento de esta
M. N. y M. L. Ciudad de Lorca doy fe como en el
Cabildo celebrado hoy dia de la fha. en vista de la carta
orden que antecede se hizo el acuerdo del tenor sig.^{te}
En este Ayuntamiento se ha visto una Carta
orden del Sr. Intendente de esta Provincia su fha. diez
y ocho del corriente, por la que previene se le remi-
ta a la mayor brevedad posible un testimonio que
acredite si los sujetos que comprende la lista que
inserta en dha. orden son poseedores actualmente
de los Oficios de Regidores y Jurados de esta Ciudad q.
señala, y en su defecto quienes los obtienen al pre-
sente, y que a consecuencia de haberseles hecho
caber ahora a unos u a otros digan si han fa-
tificado y en donde las respectivas cantidades de
ms. que resultan debian al R. Valimiento hasta fin
de Diciembre de mil setecientos cincuenta y dos
acreditando igualmente por dho. testimonio a quan-
to ascienden las adeudadas desde aquel tiempo has-
ta fin del año proximo, con otras prevenciones
relativas al mismo asunto, de que enterada esta
Ciudad Acordó: informen los S.^{res} D.ⁿ Andres Tex-
er y D.ⁿ Bartolome Novaxo, Regidores, represen-
tando en el interin a dho. Sr. Intendente que por
las dificultades que ofrece este negocio se necesita
de mucho tiempo para evaquarlo, y que luego q.
lo esté se le dará cuenta de las resultas
Corresponde a la letra con su original que queda

